

**ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DECLARAR COMO HORARIO INHÁBIL DE LAS 09:00 A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE JULIO DEL 2019.**

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de junio del año 2019 dos mil diecinueve, emite el presente acuerdo con base en los siguientes

**CONSIDERANDOS**

- I. Que el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde promover la cultura de transparencia, garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho.
- II. Que el lineamiento Segundo, fracción XXIV, de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, establece que serán considerados días hábiles, entre otros, los que se establezcan por acuerdo del Pleno del organismo garante correspondiente.
- III. Que el pasado 18 dieciocho de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, el Pleno del Instituto aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica AGP-ITEI/057/2018, mediante el cual se aprueba el calendario oficial de días inhábiles del Instituto para el año 2019 y enero de 2020, quedando asentado en su punto de acuerdo Segundo que "[...] Lo anterior, sin detrimento de que el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, determine otros días inhábiles o, siendo declarados como inhábiles, los

*habilite para actuar o para que se practiquen diligencias, en cualquier caso, debiendo existir causa justificada y por acuerdo previo."*

IV. Que, con base en las consideraciones antes expuestas, y toda vez que el próximo día 02 dos de julio del año 2019 dos mil diecinueve, a las 09:00 horas, este Instituto llevará a cabo un acto protocolario para conmemorar su 14.º Aniversario, resulta necesario declarar como horario inhábil el lapso de las 09:00 a las 12:00 horas, del día 02 dos de julio del año 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que la Oficialía de Partes se mantenga cerrada y, en general, para que todo el personal que forma parte del Instituto, se avoque a participar en dicho evento.

Con base en las consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, fracción XXXVIII, artículo 41, párrafo 1, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba declarar como horario inhábil el lapso de las 09:00 a las 12:00 horas, del día 02 dos de julio del año 2019 dos mil diecinueve, con motivo del acto protocolario que se llevará a cabo para conmemorar el 14.º Aniversario de este Instituto.

**SEGUNDO.** Para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, los servidores públicos que tienen la obligación de registrar su entrada a partir de las 8:00 horas, quedan eximidos de cualquier incidencia que se pudiera derivar de su asistencia al evento referido en párrafos precedentes, debiendo registrar su ingreso en los mecanismos destinados para ello, una vez que se reincorporen a sus actividades.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo, realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en el portal de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida

difusión, así como su notificación por correo electrónico a los sujetos obligados en el Estado de Jalisco.

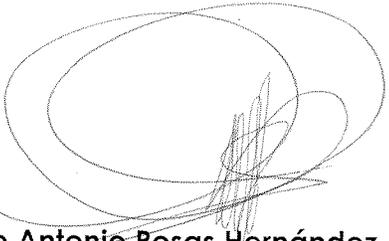
Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de junio del año 2019 dos mil diecinueve, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



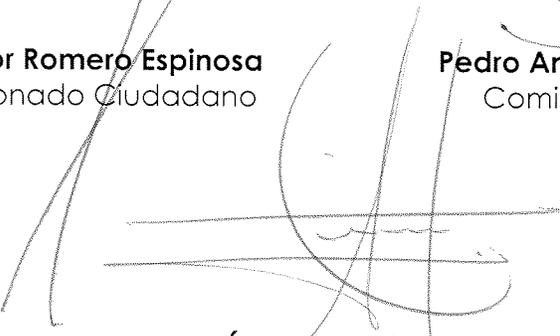
**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Presidenta del Pleno



**Salvador Romero Espinosa**  
Comisionado Ciudadano



**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
Comisionado Ciudadano



**Miguel Ángel Hernández Velázquez**  
Secretario Ejecutivo

--- La presente hoja de firmas, forma parte integral del «Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba declarar como horario inhábil de las 09:00 a las 12:00 horas, del día 02 de julio del 2019», aprobado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el día 26 veintiséis de junio del año 2019 dos mil diecinueve. ---



RHG/KAA